



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 11 de Setiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.893/2013

R-DNAT-2014 N° 1.416

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2014 N° 1.142 (fs. 91 a 93), en la que se autoriza la inscripción de la Lic. Ivanna Gabriela CRUZ, en el Doctorado en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución, en el Artículo 2° establece que la inscripción de la Lic. Ivanna Gabriela CRUZ, queda sujeta a la presentación del Diploma de Grado y del Certificado Analítico de Materias, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en fotocopias autenticadas por Autoridad de esta Facultad o por Escribano Público, de acuerdo a la reglamentación vigente, otorgándose un plazo de tres (3) meses a contar desde su notificación;

Que a fs. 96 a 99, obra la documentación solicitada, presentada por la Doctorando;

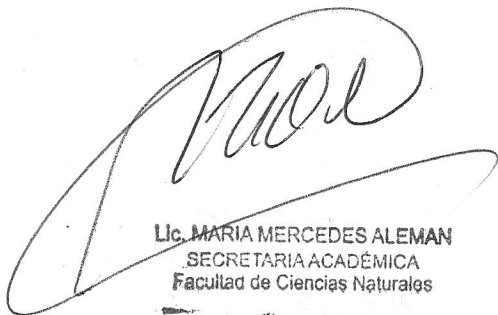
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de presentación de Diploma de Grado y Certificado Analítico de Materias, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en fotocopias autenticadas por Autoridad de esta Facultad, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.



Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales